



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA “COMFAMILIAR” Nit. 8911800082 contra CARLOS ANDRES TORRES DUSSAN C.C. 7713638. Radicación 41001-41-89-004-2020-00110-00.

Atendiendo la solicitud elevada, se dispone autorizar la devolución de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso al demandado, CARLOS ANDRÉS TORRES DUSSAN, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

439050001088483 por valor de \$ 392.000,00

439050001091030 por valor de \$ 401.000,00

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ